Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local en Córdoba

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDAD DE LA JUSTICIA DE CÓRDOBA" (CONTR 2021680564)

El objeto del contrato se refiere al servicio de vigilancia y seguridad del Edificio de la Ciudad de la Justicia de Córdoba (C/ Isla Mallorca, s/n), donde se ubican los órganos judiciales, fiscales y forenses del partido judicial de Córdoba, de los bienes tanto públicos como privados, y personas que pudieran encontrarse en el mismo, de los eventos celebrados y que se presten adecuadamente y en cumplimiento de la normativa que le sea de aplicación a cada actividad; así como el control del acceso al edificio de los vehículos que deban acceder al mismo.

Dado que el objeto del contrato está referido a un edificio considerado en su conjunto como unidad funcional, y puesto que se contrata un numero determinado de horas de la misma función (vigilante de seguridad) en un solo centro de trabajo (como medio auxiliar al servicio que presta la Unidad de Protección y Seguridad de Edificios Judiciales de la Guardia Civil, competente en la materia); resulta imprescindible que los trabajos incluidos en el servicio se presten por la misma empresa, ya que es necesario proporcionar una seguridad global del edificio y personas, y para ello la empresa adjudicataria debe ser la responsable de su gestión integral.

En base a lo expuesto anteriormente y en virtud de lo dispuesto en el Art. 99.3 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se justifica la inviabilidad de dividir en lotes el contrato de Servicio de Vigilancia y Seguridad Ciudad de la Justicia de Córdoba.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL DE
REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fdo.: Purificación Joyera Rodríguez